



## Secció IV. Procediments judicials

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****14261***Judici sobre Delictes Lleus 246 / 2016*

D/D.<sup>a</sup> MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000246 /2016 ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

“En PALMA DE MALLORCA a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000246 /2016, seguida por DAÑOS en virtud de denuncia suscrita por Constantino Vázquez Díaz, en representación de la entidad “MAR DE MALLORCA”, contra MICH JAN HESSELINK, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D<sup>a</sup>. Concepción Gómez ejercitando la acción pública.

**F A L L O:** Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a MICH JAN HESSELINK, como autor responsable de un delito leve de DAÑOS a la pena de UN MES MULTA A RAZÓN DE 10 EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la entidad "Mar de Mallorca" en la cuantía de 300 EUROS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifiquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

